

Plan de Prevención de Riesgos Penales en CONECTA



Asociación CONECTA
2025

Tabla de contenido

Introducción.....	2
Ámbito.....	2
Objetivos	2
Análisis de Riesgos Penales	2
Políticas de Prevención.....	2
Órgano de Cumplimiento.....	3
Sistema de Supervisión y Mejora.....	3
Medidas Correctivas	3
Difusión y Compromiso	3

Introducción

CONNECTA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal, y en consonancia con su compromiso con la ética, la transparencia y la legalidad, desarrolla el presente Plan de Prevención de Riesgos Penales con el objetivo de establecer un marco de actuación que permita prevenir, detectar y gestionar posibles riesgos penales derivados de sus actividades.

Ámbito

Se aplica a:

- Todos sus órganos de gobierno y dirección.
- Personal contratado, colaboradores y voluntariado.
- Proveedores y terceros vinculados contractualmente con CONNECTA.

Objetivos

- Prevenir la comisión de delitos en el ámbito de la actividad de CONNECTA.
- Promover una cultura de cumplimiento normativo y ética organizativa.
- Establecer procedimientos eficaces de control, supervisión y denuncia.

Análisis de Riesgos Penales

- **Áreas sensibles:** La asociación no identifica procesos específicos de gestión de fondos, contratación o relaciones con proveedores como áreas de mayor riesgo.
- **Delitos potenciales:** Se consideran de menor probabilidad, pero relevantes:
 - Falsedad documental.
 - Apropiación indebida.
 - Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

Políticas de Prevención

- 1. Canal de Denuncias:**
 - Disponibilidad: Canal accesible y confidencial.
 - Protección de la persona denunciante: Se garantizan medidas para evitar represalias.
- 2. Formación y Sensibilización:**
 - Desarrollo de programas de formación anual para el equipo profesional y las personas voluntarias en ética y prevención de riesgos penales.
- 3. Código Ético:**
 - Creación e implementación de un código ético conocido y aplicado por todas las personas vinculadas a la entidad.
 - Difusión del documento a través de formación y reuniones internas.

4. Supervisión y Control:

- Creación de un registro de actividades sensibles.
- Revisión periódica de los controles establecidos.

Órgano de Cumplimiento

Se designa a una persona responsable interna (Compliance Officer), que tendrá las siguientes funciones:

- Supervisar la implementación y efectividad del plan.
- Gestionar el canal de denuncias.
- Realizar informes anuales sobre cumplimiento.

Sistema de Supervisión y Mejora

1. **Evaluación Periódica:** Revisión anual del plan y adaptación a posibles cambios legislativos o estructurales.
2. **Auditorías Internas:** Verificación de la correcta aplicación de los procedimientos establecidos.
3. **Informes de Seguimiento:** Registro de incidencias, denuncias y medidas adoptadas.

Medidas Correctivas

Ante cualquier incumplimiento, se establecerá un protocolo para:

- Investigar los hechos denunciados.
- Adoptar medidas disciplinarias en caso necesario.
- Revisar y mejorar los controles preventivos.

Difusión y Compromiso

El plan se difundirá al equipo profesional y personas voluntarias mediante formación, talleres y reuniones informativas.

Asimismo, se publicará en los medios internos de CONECTA para garantizar su acceso y conocimiento.